

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro (S.), veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2020-00065-00.

Como quiera que la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares no ha efectuado el descuento del vestuario que adeuda el demandado Pedro Torres Rincón de acuerdo con la autorización que para el efecto otorgó, se ordena el pago de dicho emolumento del saldo que existe a su favor, para lo cual se efectuarán los fraccionamientos a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e1321643346666146d24a74176b7b2e69a3700e0f0122407bd06ba673ab7276

Documento generado en 27/01/2022 08:46:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>